Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, lunes 14 de noviembre de 1960 — Número 19.387

PREVISION SOCIAL

RETIROS Y PENSIONES. — Dictase normas para el personal que preste servicios de aeronavegación.

LEY Nº 15.474

Sancionada: setiembre 29 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — A los efectos de la presente ley los servicios del personal afiliado a las cajas nacionales de previsión que realice tareas de aeronavegación con función específica a bordo de aeronaves, se dividen en:

a) Del personal con función aeronáutica (pilotos, copilotos, mecánicos, navegantes, radiooperadores, navegadores, instructores de vuelos e inspectores de vuelo);
b) Del personal con función auxiliar (comisarios, auxiliares de a bordo o similar).

ARTICULO 2º — Auméntase en dos unidades los porcentajes de aportes del personal aeronavegante, sobre las remuneraciones a que se refieren las respectivas leyes de previsión.

ARTICULO 3º — Para determinar el derecho a las prestaciones y establecer el monto de las mismas, el total que arroje el cómputo simple de servicios se bonificará:

a) Con un año de servicio por cada 400 horas de vuelo, a los aeronavegantes, con función aeronáutica a bordo de aeronaves, dedicados al trabajo aéreo. Entiéndese por tal al así calificado por la autoridad aeronáutica competente.
Quedan excluídos de este inciso el trabajo de taxi, el de propaganda y el de fotografía aérea;
b) Con un año de servicio por cada 600 horas efectivas de vuelo cumplidas en carácter de instructor o inspector;
c) Con un año de servicio por cada 620 horas de vuelo a los pilotos que actúen solos y que no estén comprendidos en el inciso a);
d) Con un año de servicio por cada 775 horas de vuelo a los pilotos que actúen alternando con otros y los restantes aeronavegantes con función aeronáutica;
e) Con un año de servicio por cada 1.000 horas de vuelo al personal con función auxiliar.

ARTICULO 4º — Las horas efectivas de vuelo a que se refiere el artículo anterior sólo serán tenidas en cuenta cuando sean certificadas en base a constancias fehacientes por la autoridad aeronáutica correspondiente.

ARTICULO 5º — En ningún caso el cómputo de servicos de aeronavegación podrá ser integrado por bonificaciones en tiempo que excedan el cincuenta por ciento (50 %) del total computado.

ARTICULO 6º — La fracción que en el término final de la antigüedad exceda de seis meses será computada como año entero. La menor no será computada.

ARTICULO 7º — Corresponde jubilación ordinaria al afiliado con función aeronáutica o auxiliar que haya cumplido cuarenta y cinco años de edad como mínimo y cuyo cómputo de servicios de aeronavegación alcance a treinta años.

ARTICULO 8º — Corresponde jubilación por invalidez:

a) Con cualquier tiempo de servicio al afiliado aeronavegante que, a consecuencia de un accidente sufrido durante el desempeño de sus funciones habituales o por enfermedad imputable a las mismas, sea declarado inapto para seguir realizándolas. El haber de la jubilación por invalidez será, en estos casos, igual al de la jubilación ordinaria.
Las jubilaciones por invalidez se acordarán con carácter provisorio y a partir de los cinco años de su otorgamiento se considerarán definitivas;
b) Al personal que con diez años o más de servicos, sea declarado inapto, por causas ajenas al servicio, para seguir desempeñando sus funciones. En tal caso el haber de la prestación se calculará a razón del 4 % del haber de la jubilación ordinaria, hasta su máximo, por cada año de servicio;
c) Al personal que con menos de diez años de servicios se incapacite por causas ajenas al servicio. En tal caso se abonará a los agentes los haberes mínimos que establecen las leyes respectivas.

ARTICULO 9º — La declaración de incapacidad de los agentes para continuar desempeñando funciones específicas a bordo de aeronaves será del resorte exclusivo de las autoridades aeronáuticas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. En última instancia intervendrá el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica.

ARTICULO 10. — Corresponde jubilación por retiro voluntario al afiliado que haya cumplido cuarenta y cinco años de edad como mínimo y haya prestado quince años de servicios efectivos de aeronavegación continuos o discontinuos. En este caso las bonificaciones a que se refiere el artículo 3º sólo se tendrán en cuenta para determinar el haber mensual y no para integrar la antigüedad mínima exigida para obtener el beneficio.

ARTICULO 11. — El haber de la jubilación ordinaria será equivalente al 82 % móvil de la remuneración mensual asignada al cargo, oficio o función de que fuera titular el afiliado a la fecha de la cesación de servicios, o bien del cargo, oficio o función de mayor jerarquía que le hubiere correspondido. A estos efectos se requiere haber cumplido en el cargo, oficio o función final o de mayor jerarquía un período mínimo de 12 meses consecutivos; en su defecto, se promediarán las remuneraciones a los cargos, oficios o funciones que hubiere desempeñado durante los tres años inmediatamente anteriores a la cesación en el servicio.

Entiéndese por remuneración la asignación fijada por el presupuesto o los convenios colectivos de trabajo, más los suplementos adicionales, cualesquiera fuera su concepto, siempre que tengan carácter de habituales, regulares y permanentes.

Cuando el haber jubilatorio resultante fuere mayor de 10.000 pesos el excedente de esa suma se determinará con sujeción a la siguiente escala acumulativa: de más de 10.000 a 15.000, $ 10.000 más 70 % del excedente de 10.000; de más de 15.000 a 20.000, $ 13.500 más 50 % del excedente de 15.000; de más de 20.000 a 30.000, $ 16.000 más 30 % del excedente de 20.000, y de $ 30.000 en adelante: $ 19.000 más 15 % del excedente de 30.000.

Los afiliados que continuaran en actividad después de haber cumplido la edad y tiempo de servicios mínimos requeridos para la jubilación ordinaria íntegra, se beneficiarán con el 2½ % de haber por cada año de servicios excedente. El importe de esta bonificación no podrá ser superior en ningún caso al 25 % del haber jubilatorio.

ARTICULO 12. — El haber de jubilación por retiro voluntario se calculará a razón del tres por ciento (3 %) del haber de la jubilación ordinaria, hasta su máximo, por cada año de servicios.

ARTICULO 13. — El haber de la pensión correspondiente a los causahabientes de los afiliados aeronavegantes será igual al setenta y cinco por ciento (75 %) de la jubilación móvil que disfrutaba o a que tenía derecho el causante. Dicha proporción se reducirá al cincuenta por ciento (50 %), cuando la totalidad de la pensión corresponda a una sola persona.

ARTICULO 14. — El haber jubilatorio de los afiliados que se acojan a los beneficios de la presente ley será aumentado anualmente en la misma proporción que lo sean las remuneraciones correspondientes al personal de igual categoría que continúa en actividad. A tal efecto sólo serán considerados los aumentos obtenidos por los aeronavegantes en virtud de convenios colectivos realizados entre patronos y trabajadores o los que, con carácter general acuerde el Estado, cuando se trate de personal de su dependencia.

ARTICULO 15. — Por los servicios de aeronavegación prestados con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, se formulará un cargo igual al (2 %) dos por ciento de las remuneraciones respectivas más el interés de cuatro por ciento (4 %) anual, calculado en forma creciente hasta el momento en que comience la amortización, y decreciente hasta su cancelación.

Dicho cargo será amortizado:

a) Con el uno por ciento (1 %) de las remuneraciones del afiliado mientras éste se halle en servicio;
b) Con el dos por ciento (2 %) del haber jubilatorio, cuando el afiliado pase a la pasividad;
c) Con el dos por ciento (2 %) del haber de la pensión que corresponda a los causahabientes cuando ocurra el fallecimiento del afiliado.

ARTICULO 16. — En materia de reciprocidad regirán las disposiciones de la Ley 12.921 (Decreto Ley 9.316|46). En el caso de servicios mixtos el cómputo de los mismos y el cálculo del haber se hará en forma proporcional a los servicios prestados y remuneraciones percibidas en cada régimen. Si las escalas jubilatorias fueran distintas, también será proporcional su jubilación.

ARTICULO 17. — Los beneficios de la presente ley alcanzan a los jubilados y derecho habientes a quienes deberán reajustárseles las prestaciones como también formulárseles los cargos establecidos en el artículo 15.

ARTICULO 18. — Acuérdanse los beneficios de la presente ley con el derecho de acogerse a la jubilación ordinaria, cualquiera fuere la caja donde actualmente revisten, al personal de aeronavegantes que en el año 1929 inició en el país los servicios públicos de transporte aéreo.

ARTICULO 19. — A los fines dispuestos en el artículo anterior se tendrán por cumplidas todas las condiciones exigidas para el otorgamiento de la jubilación ordinaria, sin perjuicio de completar los aportes en la forma prevista por el artículo 15, y para la liquidación correspondiente se tomará como base el sueldo que perciban los aeronavegantes según las categorías dispuestas por el artículo 1º.

ARTICULO 20. — Deróganse las disposiciones que se opongan a la aplicación de la presente ley.

ARTICULO 21. — La presente ley comenzará a aplicarse a partir del 1º inclusive, del mes inmediato siguiente al de su promulgación.

ARTICULO 22. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.474

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26|10|60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DEL DIA 14|11|60 (56 páginas)

FUERZAS DE SEGURIDAD

Será reconocido a su personal incapacitado en actos de servicio, el grado inmediato superior, cuando se acoja o se haya acogido al retiro, y a los muertos en las mismas circunstancias.

LEY Nº 15.431

Sancionada: setiembre 28 de 1960.
Promulgada: octubre 28 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Se reconocerá al personal de las fuerzas de seguridad de la Nación —Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional Marítima, Instituto Penales, Policía del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur—, incapacitado en acto de servicio, el grado inmediato superior para el caso en que deba acogerse o se haya acogido al retiro. El mismo grado inmediato superior se reconocerá a los muertos en actos de servicio cuyos causahabientes disfruten de pensión o tengan derecho a ella.

El grado inmediato superior reconocido implica para los invalidados todas las obligaciones y derechos de la pasividad, correspondiendo computar el sueldo, suplementos y bonificaciones de esa jerarquía, con carácter de móvil para su retiro o jubilación, en la escala que establezca la legislación vigente y en la proporción que resulte de su grado de incapacidad. Con el mismo régimen se calcularán, para sus causahabientes, las pensiones a que dieran origen los fallecidos en actos de servicio.

ARTICULO 2º — La presente ley no alterará los beneficios en vigencia que igualen o superen al que por la misma se instituye.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.431

Buenos Aires, 28 de octubre de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Rosendo M. Fraga. — Gastón C. Clement.

DECRETO Nº 13.233

EMPLEADOS

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. — **Cómputo de servicio como meritorios aprendices de la Escuela Industrial de la Nación en los talleres de Tafí Viejo.**

LEY Nº 15.413

Sancionada: setiembre 27 de 1960

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — El tiempo de servicios prestados como meritorios por los aprendices de la Escuela Técnica, hoy Industrial de la Nación, ciclo superior, en los talleres del Ferrocarril General Belgrano, en Tafí Viejo, entre los años 1934 y 1943, será computable a los efectos de la Ley 10.650, con un máximo de cuatro años por afiliado beneficiado, debiendo satisfacerse el cargo por aportes no efectuados, en las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.413

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 25|10|60 según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

INDUSTRIA

ENVASES. — **Modifícase la Ley 15.327.**

LEY Nº 15.769

Sancionada: septiembre 30 de 1960.
Promulgada: octubre 26 de 1960.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley 15.327, agregando como artículo 2º, el siguiente:

Artículo 2º — El uso obligatorio de envases establecido por el artículo 1º está referido sólo a aquellos envases fabricados con tela producida por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica E. N. y estará limitado a la colocación de su producción normal en plaza, debiendo determinarse por intermedio del Ministerio de Economía, a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio, las proporciones de uso para cada caso, que se establecerán teniendo en cuenta la producción de dicha tela y la necesidad de colocación de otros envases de fabricación nacional que también pueden ser utilizados para los productos enunciados en el artículo 1º.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.769

Buenos Aires, 26 de octubre de 1960

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

DECRETO Nº 13.059

DONACION

Concédese una fracción de terreno a una cooperativa.

LEY Nº 15.519

Sancionada: septiembre 30 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a donar a la Cooperativa de Horticultores Mar del Plata Limitada la fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional (Secretaría de Transportes), sobrante 792 del Ferrocarril Roca, ubicada en la chacra 113, manzana 16, comprendida en la superficie limitada por las calles Chile, 9 de Julio, Méjico y 25 de Mayo de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — Desaféctase del régimen del Decreto Ley 8.060|57, la fracción de terreno a que se refiere el artículo 1º

A los efectos de la amortización de las obligaciones contraídas por la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), con motivo de la adquisición de los bienes de las ex empresas privadas de ferrocarriles y anexos, el Poder Ejecutivo, previa tasación, procederá a descargar el valor resultante de la misma, del monto de la precitada deuda.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.519

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26|10|60 según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

PENSIONES

Modifícase el Art. 9º de la Ley 13.478.

LEY Nº 15.705

Sancionada: setiembre 30 de 1960.

POR CUANTO:

ARTICULO 1º — Modifícase el artículo 9º de la Ley 13.478, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º — El Poder Ejecutivo otorgará a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, una pensión inembargable a la vejez:

a) A todo varón o mujer de sesenta o más años de edad;

b) A todo varón casado, de sesenta o más años de edad, con esposa a su cargo, y a todo varón o mujer de sesenta o más años de edad con hijos menores de dieciocho años, o mayores de dicha edad imposibilitados parcial o totalmente para trabajar que convivan con el beneficiario y estén a su cargo.

La pensión que se otorga por esta ley será de quinientos pesos mensuales a las personas mencionadas en el inciso a) y de seiscientos veinticinco a las que se alude en el inciso b). En estos montos quedan comprendidas las modificaciones establecidas por los Decretos 7.025|51, 6.000|52 y Decreto Ley 11.850|57.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.705

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26|10|60 según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

OBRAS PUBLICAS

Modifícase el Inc. c) Planilla "I" anexa a la Ley 14.763

LEY Nº 15.725

Sancionada: setiembre 30 de 1960.
Promulgada: octubre 27 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Modifícase el inciso c), Planilla "I", anexa a la Ley Número 14.763, en la siguiente forma:

c) Obras Sanitarias.

I Gualeguaychú, Entre Ríos. Terminación de Estudios y construcción de las obras de desagües pluviales de la ciudad a cargo de la Municipalidad .... $ 3.000.000.—

Total c) ...... $ 3.000.000.—

ARTICULO 2º — Suprímese la palabra "nacionales" del texto del artículo 1º de la Ley Nº 14.763.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza. Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.725

Buenos Aires, 27 de octubre de 1960

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 13.124

DONACION

Concédese una fracción de terreno a la Municipalidad de Concordia, Entre Ríos.

LEY Nº 15.738

Sancionada: septiembre 30 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, con destino a la construcción de un aeropuerto de cabotaje, e internacional de emergencia, la fracción de terreno, de una superficie aproximada de 432 hectáreas, situada entre la ruta Nº 14 y las vías del Ferrocarril Nacional General Urquiza, y desde el arroyo Ayuí Grande hasta la calle que corre al sud de los proyectados lotes 13 y 14, y que es parte del campo "Bella Vista", ubicado en el Distrito Suburbios, Departamento Concordia, de propiedad del Estado Nacional, cuyas medidas y linderos se determinan en el plano de Consejo Agrario Nacional que se agrega a la presente ley como parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º — Serán a cargo de la Municipalidad de Concordia la renovación de alambrados, apertura de calles y construcción de pistas de aterrizaje, hangares y obras accesorias, necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero.

ARTICULO 3º — Si la construcción prevista por el artículo 1º no se ejecutare dentro de los tres años de promulgada la presente, la fracción de terreno deberá ser devuelta al Estado Nacional.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo designará la persona que en su nombre y representación otorgará y firmará la respectiva escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.738

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26|10|60 según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Se le fija y modifica jurisdicción a' de Henderson, Pehuajó y Juan José Paso, Buenos Aires, respectivamente.

DECRETO Nº 13.195. — Bs. As., 28|10|60

VISTO la Ley Nº 6.232 promulgada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la necesidad de ajustar a la misma las jurisdicciones de los Registros de Créditos Prendarios de Henderson, Pehuajó y Juan José Paso, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Registro de Créditos Prendarios de Henderson (Provincia de Buenos Aires), tendrá por jurisdicción todo el Partido de Hipólito Yrigoyen y el cuartel 15 del Partido de Pehuajó.

Art. 2º — Modifícase la actual jurisdicción del Registro de Créditos Prendarios de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), el que abarcará los cuarteles 1 a 4, 7, 9, 11, 12, 16 y 18 del partido del mismo nombre.

Art. 3º — La jurisdicción del Registro de Créditos Prendarios de Juan José Paso (Provincia de Buenos Aires), comprenderá los cuarteles 8, 10, 13 y 17 de Partido de Pehuajó.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL EJECUTIVA DEL SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 12.692|60.

DECRETO Nº 13.226. — Bs. As., 28|10|60

VISTO la observación legal Nº 33 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a los artículos 1º y 2º del Decreto 12.692, de fecha 18 de octubre de 1960, por los que se dispone la convalidación de las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional Ejecutiva, Ley número 14.587, que importen delegación de facultades acordadas a ella por la citada ley, autorizándosele además a delegar en la autoridad superior de cada jurisdicción, organismo nacional o comisión de su dependencia las referidas atribuciones;

Y CONSIDERANDO: Que subsisten las [illegible] originaron las mencionadas disposiciones;

[illegible] Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 12.692 dictado con fecha 18 de octubre de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio del Interior

INTERVENCION FEDERAL

PROVINCIA DE CORDOBA. — **Autorízase a la Intervención Federal para dictar un decreto ley.**

DECRETO Nº 12.621. — Bs. As., 14|10|60

VISTO el Expediente número 17.889 y su agregado número 19.285, ambos letra C, del año 1960, mediante los cuales la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita se le autorice a dictar un decreto-ley reformando la ley Notarial de esa Provincia y hace conocer las razones que ha tenido en cuenta para requerir la adopción de una medida de esa naturaleza, respectivamente, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto-ley de acuerdo a los términos del proyecto que, iniciado por el señor Director General del Ministerio del Interior, corre de fojas 1 a 17 inclusive, del Expediente Nº 17.889, letra C, del año 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACION — Déjase sin efecto la personería jurídica de una asociación y declárase intervenida.

DECRETO Nº 13.196.—Bs. As., 28|10|60.

VISTAS estas actuaciones — Expediente 8.499|60 — de las que resulta que, en la visita al local social de la asociación "Club Social Villa Crespo" practicada por funcionarios de la Policía Federal el día 29 de septiembre de 1960, se constató que en él se realizaban juegos de azar; atento lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 6.618 de 17 de junio de 1957 y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el Decreto Nº 437 de fecha 13 de enero de 1950, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación constituída en esta Capital, el 26 de junio de 1900.

Art. 2º. — Declárase intervenida la citada asociación facultándose a la Inspección General de Justicia para efectuar la designación del funcionario que tomará posesión de la misma y realizará los actos que fueran precisos a fin de proceder a su inmediata liquidación, entregando al Dispensario "Doctor Eduardo Wilde" de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo beneficiaria instituída por el Art. 4º de los estatutos el remanente de los bienes sociales.

Art. 3º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la citada repartición para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comercio

IMPORTACIONES

Redúcese al 10 % las retenciones establecidas en la lista Nº 4 anexa al decreto Nº 11.917|58.

DECRETO Nº 14.155. — Bs. As., 10|11|60

VISTO: La política estatal en materia de retenciones a la exportación enunciada en diversas oportunidades, en el sentido de ir reduciendo dichos gravámenes a medida que las circunstancias así lo permitan, propendiendo hacia su total eliminación y las opiniones vertidas por el Consejo Asesor de Comercio Exterior, aconsejando la más rápida eliminación posible de dichas retenciones como forma de incrementar el comercio exterior argentino, y CONSIDERANDO: Que frente a la conveniencia de estimular la siembra de mayores áreas de cereales y oleaginosos y el consecuente aumento de producción que permita contar con mayores volúmenes para exportación, se hace necesario adoptar los recaudos conducentes a tal fin; Que asimismo, se estima oportuno alentar por medio de la exportación a importantes sectores de la industria nacional para lo cual resulte conveniente reducir la retención que pesa sobre el aceite de lino, equiparar los aceites de maíz y nabo a los demás comestibles cuya retención ha sido eliminada por Decreto Nº 7.921|60 y liberar también del pago de retenciones a las exportaciones de subproductos oleaginosos, de la industria molinera y malta, como así también a los subproductos de la elaboración de cereales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Redúcese al 10 % las retenciones establecidas en la lista Nº 4 anexa al Decreto Nº 11.917|58, en lo que respecta a las operaciones de exportación de trigo, avena sin despuntar, despuntada y pelada, cebada, centeno, alpiste, cebadilla, kafir, maíz de Guinea; semilla de alfalfa; semillas de lino, girasol, algodón, maní, nabo y nueces de tung y aceite de lino, cuyos embarques se inicien a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Elimínase las retenciones fijadas por el citado decreto, que gravan las exportaciones de aceite de maíz y nabo, tortas, expellers, harinas y otros residuos de la fabricación de aceites vegetales; alimentos para aves a base de semillas, alimentos para ganado a base de semillas, germen de trigo, afrecho y afrechillo de trigo, afrecho de arroz, residuos de maíz, cebada malteada, hez de malta, brotes de malta, burlanda de maíz y sorgo, y otros residuos de cereales y lino, cuyos embarques también se hagan efectivos a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 11.718|60 eliminando del mismo, la parte que dice "correspondientes a las cosechas 1960|61 y posteriores".

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, Hacienda, Industria y Comercio.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

SERVICIOS CONTRATADOS. — **Concédesele autorización para utilizar servicios de terceros para efectuar diversas obras.**

DECRETO Nº 13.464. - Bs. As., 31|10|60.

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el sentido de que se prorrogue la autorización otorgada para contratar servicios de terceros, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 3.107 de fecha 25 de marzo de 1960 se facultó a la citada Dirección Nacional de Institutos Penales a contratar los servicios de terceros durante el término de ocho meses para las obras de construcción del muro perimetral y obras accesorias y de reparación en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2.); Que subsisten las necesidades que fundamentaron la aplicación de esa medida, a efectos de proceder a la terminación de las obras en ejecución; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para utilizar los servicios de terceros en la medida que resulte indispensable, durante el término de ocho (8) meses a partir del 1º de noviembre de 1960, para las obras a realizar en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2).

Art. 2º — Los servicios a que se refiere el artículo anterior, serán retribuídos a razón de trescientos, doscientos setenta y doscientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 300.—, 270.— y 240.—), por día, según se trate de personal a desempeñarse como oficial albañil y plomero, medio oficial albañil y armadores, y ayudantes respectivamente, y sobre la base de una jornada diaria de labor de ocho horas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con cargo a: 2. 1, 28, 9, 362, 7, 039, 276 del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comunicaciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Sustitúyese el texto del artículo 26 aprobado por Decreto 1.087|59.

DECRETO Nº 13.842. - Bs. As., 3|11|60.

VISTO el adjunto Expediente letra M. C. Nº 26.097, año 1957, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se gestiona la autorización respectiva que admita poner en funciones al oferente que cotice el precio más conveniente y equitativo en los llamados a licitación que se realicen de acuerdo con lo determinado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley 23.354|56 y modificada por Decreto-Ley 3.453|58, para obtener la contratación a término fijo de la ejecución de los servicios de transporte de correspondencia y demás afines en todo el territorio de la República, antes de su aprobación por la autoridad competente, cuando razones probadas de urgencia así lo justifique, y CONSIDERANDO: Que el procedimiento de excepción solicitado por dicha Secretaría de Estado tiene por finalidad evitar la interrupción de los servicios referidos y el consiguiente perjuicio que ello trae aparejado, además de las alzas desmedidas que se producen en los precios cuando por razones de urgencia resulta necesario e impostergable disponer una contratación imprevista mientras se sustancian aquellas gestiones; Que ante esa alternativa, y con el objeto de obtener una mayor agilidad y eficiencia, resulta sumamente beneficiosa la aplicación del sistema propuesto, por la importancia que tiene la ejecución de esos servicios en todo el territorio de la República, cuya continuidad y eficacia redundan en beneficio directo de la población usuaria; Que por la modalidad de estos servicios y la repercusión que tienen en la vida del país, el Poder Ejecutivo ha acordado un régimen excepcional para su contratación, mediante el Decreto número 1.087 del 4 de febrero de 1959, ampliado por el Decreto Nº 689 de fecha 20 de enero de 1960; Que la facultad que se auspicia, se basa en razones sumamente atendibles que favorecerán y asegurarán la continuidad de tan importantes servicios públicos, y así lo ha entendido el Tribunal de Cuentas de la Nación que por Resoluciones Nros. 1.296 del 14 de julio de 1959 y 515 del 5 de abril de 1960, ha acordado la excepción que autoriza el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad precitada; Que para poner en ejecución los contratos antes de su aprobación por autoridad competente debe existir una autorización del Poder Ejecutivo; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustituir el texto del artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Decreto 1.087|59 y modificado por Decreto 689|60, por el siguiente:

"Art. 26: La Secretaría de Comunicaciones se reserva el derecho de poner en vigencia el contrato con anterioridad a su aprobación por autoridad competente, cuando razones probadas de urgencia lo justifique."

Art. 2º — Fijar como artículo 27 del referido Pliego de Bases y Condiciones el texto que en la actualidad corresponde al artículo 26, que dice:

"El adjudicatario tendrá a su cargo la reposición del cincuenta por ciento (50 %) del sellado que determina para el caso la Ley Nacional de la materia, en oportunidad de formalizarse el contrato."

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Concédese exequátur.

DECRETO Nº 12.931 — Bs. As., 25|10|60

VISTO: la propuesta del Gobierno de la República Dominicana designando Cónsul General y Vicecónsul en la ciudad de Buenos Aires, y las Patentes fechadas en Ciudad Trujillo el 10 de septiembre de 1960.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº M 756 de fecha 12 de septiembre de 1960, al señor D. Raúl Pluyer Sosa, en el carácter de Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Raúl Pluyer Sosa en el carácter de Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Miguel Román Pérez el carácter de Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Concédese exequátur.

DECRETO Nº 13.277. — Bs. As., 31|10|60

VISTO: la nota Nº A47-(1632) de fecha 19 de octubre de 1960 de la Embajada del Uruguay acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Montevideo el 27 de enero de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Osorio Lautaro Luz en el carácter de Cónsul del Uruguay en Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

A los fines de la aplicación del Decreto 9.265|60 deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 38º de la Ley 12.951 y el Art. 1º del Decreto 25.602|48.

DECRETO Nº 12.451. —Bs. As., 10|10|60

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.265|60 por el cual se designa la Delegación de la República al XV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los artículos 38º de la Ley 12.951 y 1º del Decreto Nº 25.602|48 que modifica el artículo 120º del Decreto número 5.182|48, CONSIDERANDO: Que el término de duración de la misión que ha de cumplir en el exterior la citada delegación excederá de tres meses,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación del Decreto Nº 9.265|60 deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 38º de la Ley 12.951 y el artículo 1º del Decreto Nº 25.602|48 que modifica el artículo 120º del Decreto Nº 5.182|48.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio del Interior.

FERIADOS NACIONALES. — **Con motivo de la labor censal declárase feriado nacional el 4|11|1960, en Río Negro, Neuquén, Chubut, S. Cruz y T. Nac. de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.**

DECRETO Nº 13.741. — Bs. As., 2|11|60

VISTO que el día 4 de noviembre en curso debe realizarse en las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud el relevamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario; teniendo en cuenta la necesidad de contar con el máximo de colaboración por parte del personal de la Administración Nacional, Provincial, Municipal y, en algunos casos, de la actividad privada y atento lo propuesto por el Comité Censal Nacional en el Expediente número 22.193, letra H, del año 1960 y lo dispuesto por Decreto número 10.728|60, con referencia al resto del país,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase feriado nacional obligatorio el día 4 de noviembre de 1960 en la zona del territorio del país correspondiente a las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, con motivo de la labor censal a realizarse en esa fecha.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Situación de revista.

DECRETO Nº 12.825. — Bs. As., 21|10|60

VISTO el Expediente número 20.348, letra P, del año 1960, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la designación del señor Capitán de Fragata (R. E.) don Carlos Baubeau de Secondigné como Subjefe de la Policía Federal, debe ser considerada a nombre de don Carlos Enrique Baubeau de Secondigné.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA. — Jefe Interino.

DECRETO Nº 13.874. — Bs. As., 4|11|60

VISTO: La creación en el Ministerio de Educación y Justicia, del Servicio Nacional de Enseñanza Privada dispuesto por Decreto Nº 9.247|60, y CONSIDERANDO: Que es necesario designar con carácter interino como Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Privada y hasta tanto se nombre el funcionario de acuerdo a los artículos 4º y 10 del aludido Decreto Nº 9.247|60. Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Encomiéndase con carácter interino la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Privada al Profesor Alfredo Manuel Van Gelderen (clase 1928; M. I. 4.481.494, D. M. Buenos Aires; C. I. 2.627.695 Policía Federal), sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Exímese de derechos aduaneros y de recargos cambiarios a diversos bienes donados al Museo Nacional de Bellas Artes.**

RESOL. Nº 1.160. — Bs. As., 24|10|60

VISTOS: En atención al carácter y destino de los bienes de que se trata, autorízase el despacho a plaza, exentos de derechos aduaneros y de recargos cambiarios, de los nueve platos de cerámica de Picasso, a que se refieren estas actuaciones, que la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes ha donado a dicho Museo, para incrementar el patrimonio artístico del mismo. Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Klein.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Aclárase los alcances del gravamen a la importación de maderas.**

RESOL. Nº 1.162. — Bs. As., 25|10|60.

VISTA la consulta formulada por la Dirección Nacional de Aduanas, y, CONSIDERANDO: Que por Decreto número 5.063|59, se creó un gravamen a la importación de maderas, aplicable a partir de la publicación de dicho decreto, destinado a sustituir al tributo establecido en función del Decreto-Ley Nº 861|58, que quedó sin efecto al desaparecer el mercado oficial en virtud de la reforma cambiaria; Que, en consecuencia, conforme a los propios términos del Decreto Nº 5.063|59, y a su manifiesto propósito, expresado en sus considerandos (mantener la continuidad en la aplicación de uno y otro gravamen), es evidente que el nuevo tributo debe aplicarse a las maderas despachadas a plaza (pues es ésta la acepción aduanera de la expresión "importación"), a partir del día siguiente al de la publicación de dicho decreto en el Boletín Oficial; y en esta forma se ha venido aplicando; Que, como se ha-

visto, el Decreto Nº 5.063|59, no ha excluído del nuevo gravamen (y lo ha hecho en forma deliberada), a las maderas embarcadas. en viaje, en puerto argentino o cubiertas con crédito documentario a la fecha en que se dictó; ya que al establecer que el nuevo gravamen se aplicará a las maderas que se importen a partir de su publicación, ha prescindido de la situación en que esas maderas se encontraban al momento de la importación; Que no es posible entonces, a casi un año y medio de la fecha en que se dictó el Decreto Nº 5.063|59, modificar el criterio de interpretación con que se ha venido aplicando, ya que no existe ninguna duda de que el propósito de dicho decreto fué el que se ha señalado y ese propósito aparece expuesto explícitamente en su letra; Que, por las mismas razones, no es prudente propiciar la modificación de dicho decreto, como lo sugiere la Cámara de Aserraderos y Depósitos de Madera; Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Dar por resuelta la consulta en los términos de que informan los considerandos de la presente. Publíquese, comuníquese a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.

Klein.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

LLAMADO A CONCURSO

Artículo 1º. — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que a continuación se indican, en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

ADMINISTRACION CENTRAL

Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico m$n.
B	I	Asesor Administrativo-Jefe División Movimiento - Jefatura de Personal	7.900
B	I	Asesor Regímenes de Personal - Jefe División Contralor - Jefatura de Personal	7.900
B	I	Asesor Legal (Abogado) - Jefe División Asesoría Letrada - Secretaría General ..	7.900
B	I	Jefe División Inspección - Departamento Lotería	7.900
B	II	2º Jefe División Habilitación Valores-Departamento Administrativo	7.000
B	II	2º Jefe División Emisión-Depart. Lotería	7.000
B	II	2º Jefe División Asesoria Letrada (Abogado) Departamento Secretaria General	7.000
B	III	Jefe Sección Estadística - Contaduría General	6.500
B	III	Jefe Sección Verificaciones y Contralor División Compras y Contrat. Dep. Administrativo	6.500
B	III	Jefe Sección Prescripción-División Contralor, Departamento Administrativo ..	6.500
B	III	Fiscalizador Recaudaciones - Jefe Sección Caja Tesorería General	6.500
B	III	Jefe Sección Intendencia - Dep. Secret. General	6.500
B	III	Jefe Sección Lotería y Casinos - División Habilitación Valores - Departamento Administrativo	5.800
B	IV	2º Jefe Sección Recepción alores Interior Div. Billetes Premiados - Dep. Administrativo	5.800
B	IV	2º Jefe Sección Hipódromos - División Caja - Tesorería General	5.800

FONDO DE AYUDA PARA HIPODROMOS

Ley 13.235

Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico m$n.
B	II	2º Jefe División - Ley 13.235	7.000
B	V	Jefe Oficina de Inspección - Ley 13.235	5.300

Este concurso cuya apertura se efectuará el día 6/12/60, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en la Clase "B" y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Punto 32º, inciso II), de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto 11.941/59.

Las solicitudes para intervenir en este concurso, serán recibidas hasta el día 5/12/60, por la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Repartición, Santiago del Estero 126, 2º piso, debiendo presentarse las mismas en los formularios que preveerá, a tal efecto, la Jefatura de Personal, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados, para mayor información.

Artículo 2º. — Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se mencionan, en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

ADMINISTRACION CENTRAL

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico m$n.
5	D	II	Oficinista	4.700
3	D	II	Cajero Agentes	4.700
1	D	II	Cajero Emisión	4.700
10	D	IV	Oficinista	4.000
1	D	IV	Verificador Boletos	4.000
2	D	IV	Encargado Mesa Contralor	4.000
1	D	IV	Cajero Auxiliar Emisión	4.000
9	D	VI	Oficinista	3.300
4	D	VI	Revisor Billetes	3.300
1	D	VI	Revisor Boletos	3.300
1	D	VI	Receptor Público	3.300
8	D	VI	Contralor Billetes	3.300
4	D	VI	Contralor Boletos	3.300

FONDO DE AYUDA PARA HIPODROMOS

Ley 13.235

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico m$n.
1	D	VI	Oficinista Ley 13.235	3.300

Este concurso cuya apertura se efectuará el día 6/12/60, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación que revistan en la Clase "D" y en las Clases "E" y "F" (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquella clase) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Normas, Condiciones y Temas de Concurso aprobados por Resolución Nº 7.624/60, con arreglo a lo determinado en el Punto 32º, incisos III°) y IV°), de las Normas Complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto Nº 11.941/59.

Efectuada la apertura de este concurso de oposición, durante los días 7, 9 y 12 de Diciembre de 1960, se colocará en todas las carteleras del edificio de esta Administración Central, la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo, se dará por notificado suficientemente al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada.

Déjase establecido que el personal deberá concurrir munido de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en este concurso serán recibidas hasta el día 4/12/60, por la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Repartición, Santiago del Estero 126, 2º piso, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la Jefatura de Personal, 1er. piso, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados, para mayor información.

e.14|11-Nº 288-v.15|11|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO

Primera Publicación

Llámase a concurso por antecedentes para maestros normales (varones) y profesor de dibujo modelado (varón). Informes: Cerrito Nº 1579, Cap. Federal, de 15 a 18 horas. — El Director Nacional.

e.14|11-Nº L-286-v.15|11|60

LLAMADO A CONCURSO

Primera Publicación

(Expte. S 889|60 (I. P.)

Llámase a concurso para cubrir vacantes de enfermeros para los Servicios Médicos de la Colonia Penal de Gral. Roca (Río Negro); y Cárceles de Neuquén y Esquel. dependientes de esta Repartición. Informes e inscripción en División Sanidad. Pasco 2113, Cap. Federal, de 13 a 16 horas. — El Director Nacional.

e.14|11-Nº L-287-v.15|11|60

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Por el término de quince (15) días laborales, a partir del 16 de noviembre de 1960, se llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos de la clase "D", vacantes en el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales: un (1) cargo del grupo III, con asignación mensual básica de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 4.400); un (1) cargo del grupo IV, con asignación mensual básica de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000); un cargo del grupo V, con asignación mensual básica de (m$n. 3.700) tres mil setecientos pesos moneda nacional; dos (2) cargos del grupo VI, con asignación mensual básica de tres mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 3.300) y un (1) cargo del grupo VII, con asignación mensual básica de tres mil cien pesos moneda nacional (m$n. 3.100).

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en la clase "D" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y los integrantes de las clases "E" y "F" que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a la clase "D".

El pliego de condiciones deberá ser retirado de la Dirección General de Personal de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4 piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30, del Decreto N 9.530|58, aprobadas por el similar Nº 11.941|59.

Fernando Eduardo Collet, Director General de Personal.

e.12|11-Nº 283-v.14|11|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE TURISMO

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Para la confección de originales (arte terminado), diagramación, textos, provisión de fotografías, etc., de diversas publicaciones sobre temas turísticos argentinos.

Bases e Informes: Dirección Nacional de Turismo. Uruguay 291, 4º piso de 14 a 18 hs. Apertura 28 de noviembre a las 18 hs.

e.3|11-Nº 7.753-v.14|11|60

REMATES JUDICIALES

NUEVO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12, se hace saber por tres días, en autos: "GATTI EDUARDO c|TUBITEX S. R. L. $ 100.000 ejec.", que el martillero José D. Cardoso, el 17 de noviembre, a las 14 horas, en Miró 1657, rematará sin base y al mejor postor: Una máquina lesona para hacer conos, de seis conos de capacidad, con motor acoplado sin número ni marca visible; una máquina orilladora marca Buffoni Nº 1212, con motor acoplado marca Marelli Nº 326575; una máquina bobinadora de hilo, para 16 bobinas, con motor acoplado, marca Electromac Nº 7164; una bobinadora para 12 bobinas, marca Hamel-Arbon Nº 25895-899, con motor acoplado, marca Brown Boveri Nº 261538 R; una máquina bobinadora, para 16 bobinas, sin marca ni número vista, con motor acoplado, marca Mocar Nº 854-544; una máquina bobinadora para 12 bobinas, marca Hamel-Arbon Nº 25895-898, con motor acoplado, marca Brown Boveri Nº 261541 R; una bobinadora para 16 bobinas, sin marca ni número visible, con motor marca Electromac Nº 14959; una máquina bobinadora para 12 bobinas, sin marca ni número visible, con motor acoplado, marca Electromac Nº 7156; una máquina cosedora, incompleta y sin motor; una báscula para 300 kilos, marca A. Macchi: ciento cincuenta conos de hilo nuevos, de distintos colores; cuatrocientos cincuenta cajas conteniendo doce tubitos de hilo de algodón, de 90 mts. cada uno, con porta agujas; trescientas cajas conteniendo diez bobinas cada una de 374 metros de hilo de tres cabos Nº 50, marca Casafi; siete paquetes conteniendo 10 bobinas de 3.000 metros de hilo tres cabos, Nº 50, Art. 1694, marca Casafi; 340 cajas conteniendo 12 tubitos de 92 metros cada uno de hilo de algodón, de distintos colores, marca Defensora; 550 cajas conteniendo 12 bobinas de 91 metros de hilo de algodón, marca Casafi, artículo 1450, de distintos colores; 170 conos de hilo color blanco de 1 Kgs.: 28 conos de 1.200 gm. color gris; 37 bolsas conteniendo tubitos de plástico, de 12 Kgs. cada uno aproximadamente; 20.000 cajas aproximadamente vacías, para envasar bobinitas de hilo de 0,30 x 0,06 mts. Pago al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960 — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 4.080.— e.14|11-Nº 9.072-v.16|11|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma Américo Siladji que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 24 de agosto de 1959 por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes a la Inspección número 4.947.

e.9|11-Nº 231-v.15|11|60.

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 157 - Bs. As., 8|8|60

VISTO la presentación en este Expediente Nº 339.049|60 SECN., producida por la firma Berkel Sud Americana, S. R. L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 189 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente, en las balanzas semi-automáticas tipo M.

059, el uso de la modificación de la omputación de precios y la disminución de la graduación mínima de 10 15 gramos en la carta indicadora, n que varíe el tipo ni forma de seado.

2º — Expídase copia de la presente isposición para las publicaciones estaecidas en el artículo 6º de la Resoción Ministerial del 9 de septiembre e 1926.

3º — Vuelva al Departamento de Pes y Medidas para notificación de la teresada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.160.— e.11|11-Nº 8.677-v.14|11|60

ISPOSICION Nº 215 - Bs. As., 19|10|60

VISTO la presentación de este Expediente Nº 342.348|60 SECN., producida por la firma "Bergallo & Pastrone, R. L." inscripta en el Departamento e Pesas y Medidas bajo el Nº 253, y ento lo informado por la citada Reartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la resentación a la verificación primitiva sellado, como similar al tipo ya aproado L. 3.001, de medidas de longitud e 10, 15, 20, 25 y 30 metros de capacidad máxima, marca Lufkin, industria USA., ajustadas a la documentación ue obra a fs. 2|6 y a la descripción el punto a) del informe de fs. 8.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida n el punto e) de fs. 8.

3º — Las medidas de longitud que ean sometidas a contraste no llevarán raduaciones que excedan la capacidad náxima.

4º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones estalecidas en el artículo 6º de la Resoución Ministerial de fecha 9 de sepiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de esas y Medidas para notificación de a interesada y demás efectos.

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 2.640.— e.11|11-Nº 8.760-v.14|11|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

Venta de: (3) tres aviones Consolidated Catalina PBY-5A; dos (2) hidroaviones Martin Mariner PBM-5A y doce (12) aviones Consolidated Vulter. Los pliegos de condiciones que contienen as características de los aviones ofrecidos en venta, podrán retirarse de 12 17,30 hs. en la Div. Licitaciones y Compras de la D. Gral. Adm. Naval, Paseo Colon 1457, Capital. Apertura propuestas: 9 diciembre próximo a 12 hs. en la Comisión Administrativa de la D. Gral. Adm. Naval.

e.9|11-Nº 224-v.19|11|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ALBANESI, GASPAR
ARAUJO, BENITO ANGEL
ARPIA, RODOLFO TEODORO
AGUIRRE, JUAN CARLOS
BALCAZA, VENERO
BENITEZ, TEOFILO
CANAPETIELLO, FRANCISCO
CARDOZO, PABLO
CORBALAN, PABLO PACIFICO
COLOMBO, JOSE
DE CANDIA, NICOLAS
DIZ, DAMASIO ADRIAN
ENRIQUEZ, NORBERTO
FENILLI, FIDENCIO
GIGLI, JOSE
GALVAN, LUIS
GUTIERREZ, EFRAIN
GABIOLA, ALFREDO
ILLANES, FIDEL
KUTIK, JUAN
LOPAIDO, PASCUAL
LARI, LUIS
LEAL, PEDRO
MORELLI, ELISEO JOSE
MURNA, FERMIN OLINDO
MALJASIAN, LEANDRO R.
MARCELLINI, ORESTE
MANSILLA, FLORENCIO
MAGHENZANI, OSCAR
MENDOZA, FRANCISCO
MONTERO, ANTONIO
MUGARRA, MARCELINO
AUSQUI, PEDRO
AGUILERA, EULOGIO
ALVAREZ VILLARROEL, JOSE HUMBERTO
BERTUZZI, RINO
BARREIRO GONZALEZ, JOSE M
BARALA, JUAN CARLOS
CONTI, LUIS ROBERTO
CACERES, OSCAR ROBERT
CATRIN OJEDA, JOSE HECTOR
DELLATORRE, CESARIO ALCIRO
DELGADO, JOSE MANUEL
DIROCCO, ANGEL
FRASCHETTA, CATALINA
FALETTI, CARLOS
GAGLIANO, PORFIRIO
GALVEZ, MARIO
GALEANO, GUILLERMO
HLADKI, GREGORIO
KOZIOT, GREGORIO
LOPEZ, VICENTE RAMON
LUENGO, ANTONIO JOSE
LEGUIZAMON, EDUARDO ALFREDO
MIRABELLI, ALBERTO
MONTIEL, FELIPE
MARTINEZ, LUCIANO
MALDONADO, JUSTO JOSE
MURUA, PEDRO LEON
MARIANI, ADOLFO
MOLINARI, PEDRO
MARINIGO, HECTOR ABEL
MARTINEZ, PEDRO RODOLFO
OLIVO SUAREZ, ISMAEL
OLMOS, JUAN ROSA
PIOVERA, RODOLFO
PROTO, CABRAL ERCILIO
PIEDRABUENA, ISABELINO
PONCE, GUIDO
PONTALTO, JOSE
RAMIREZ, ANGEL CARLOS
RUIZ, FLORENCIO
RIOS, ANGEL GABINO
RUIZ, FERNANDO
RADEVICH, JUAN ALBERTO
SOBRAN, JOSE ENRIQUE
SERAPIO SERAPIO, ALEJANDRO
STANIMIROV, LJUBOMER
SESSA, BENITO
TRONCOSO, EUSEBIO
VALLEJO, ROSA
VEGA, ELISEO
VAZQUEZ, JOSE
VAZQUEZ, MARTIN
YALET, ANGEL
OCHOA, JUSTO BLAS
PISTONESI, LEONARDO
PANFILO, VICENTE
PASSARINHOS, JUAN ANTONIO
PIRCIC, PABLO
RODRIGUEZ, SANTOS
REYNOSO, CARLOS
RIHL, FEDERICO
RICHETTI, JULIO CESAR
ROCHA, JOSE MIGUEL
ROCCHIA, RENALDO
SOSA, SEVERIANO
SIERRA, JOSE MARIA
SANTILLAN, JULIAN
TOSELLO, LUIS
VILLAR, MANUEL
VEGA, INES CELIA R.
VERGARA, DELIO ESTANISLAO
VELASCO, ALFREDO
YACOB, DAVID GUSTAVO
ZAMBRANO, FRANCISCO

e.8|10-Nº 7.207-v.14|11|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Expediente Nº 03.822|60.
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la obra: "Estación Terminal de Omnibus", en la Ciudad de San Juan.

Presupuesto Oficial $ 16.962.986,95 m|nacional. Garantía 1 o|o (uno por ciento) de dicho monto.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo sito en el Edificio Gubernamental "9 de Julio", primer piso, San Juan, el día 23 de diciembre del año en curso, a las 10 horas.

El Pliego de Condiciones y demás documentación, puede consultarse, adquirirse o requerir su envío en la Oficina mencionada, siendo el precio del mismo $ 500.— m|nacional.

San Juan, 4 de noviembre de 1960.

e.14|11-Nº L-290 v.30|11|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16-P|60, para contratar los trabajos de reparación del pavimento de la playa para camiones del Elevador Terminal de Villa Constitución (Delegación Villa Constitución, Unidad I), ubicado en el Puerto de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: $ 50.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º Piso, Oficina 433, Capital Federal o en el Elevador Terminal de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|11-Nº L-292 v.18|11|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 104.013|60.
Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de diciembre de 1960, a las 10.30, para la ejecución de la obra "Casa para Director", en la Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta, Provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 400.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de 12.779,54 m$n. — Dirección de Administración.

e.14|11-Nº L-293 v.18|11|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 368

Adquisición de cinco máquinas copiadoras tipo "Thermo Fax" o similar y diez mil hojas de papel para su uso. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital. Apertura: 24 de noviembre de 1960, a las 14 hs.

e.14|11-Nº L-294 v.16|11|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

29|11|60: Cabo manila, sogas y piolín (1.211|60), a las 15.30 horas.

30|11|60: Chassis camión Tractor y semi-acoplados (1.220|60), a las 15.30 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.14|11-Nº L-295 v.24|11|60

Licitaciones Públicas

28|11|60: Cojinetes similar S.K.F. (1.210|60), a las 15.30 horas.

5|12|60: Baritina molida (1.224|60), a las 11 horas.

12|12|60: Lámpara eléctrica de filamento metálico (1.218|60), a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.14|11-Nº L-296 v.18|11|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente P.3.661|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 11, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de noviembre del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de setenta y cuatro mil novecientos kilogramos netos de harina de trigo "000", con destino al Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional (U. 1).

El acto se llevará a cabo en la Div. Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., concurrir a la mencionada División, todos los días laborables de Lunes a Viernes, de 12.30 a 18.30 hs. — El Director de Administración.

e.14|11-Nº L-291 v.16|11|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 771-3963

Licitaciones Públicas

7|11|60: Nº 193|60, a las 10.30 hs., por ladrillos refractarios.

7|12|60: Nº 194|60, a las 11 hs., por telas de platino rodio para catalizador.

7|12|60: Nº 195|60, a las 11.15 hs., por transformador trifásico.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.14|11-Nº L-297 v.24|11|60

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-22.118-C|1960.

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 23 de noviembre de 1960, a las 10 horas, para contratar el servicio de limpieza, rasqueteo y encerado de los pisos de madera del edificio que ocupa la Prefectura Nacional Marítima en Paseo Colón 533, Capital. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|11-Nº L-298 v.18|11|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 591-M, hasta el día 24 de noviembre de 1960, a las 16 horas. Provisión Arena mediana.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m.n.

e.14|11-Nº L-299 v.16|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 592-M, hasta el día 5 de diciembre de 1960, a las 16 horas. Provisión Ladrillos cerámicos huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.14|11-Nº L-300 v.24|11|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.465 hasta el día 21 de noviembre de 1960, a las 15 horas, provisión de: Aceite de Linaza, doble cocido y crudo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital.

Pliego: $ 25.— m|n.

e.14|11-Nº L-301 v.16|11|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.865 para la adquisición de tanques depósitos para combustibles: m$n. 240.000. — Presentación propuestas: Noviembre 25 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.14|11-Nº L-302 v.16|11|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 3, tramo Ombucta-Teniente Origone, $ 46.717.739

Presentación Propuestas: 19 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.14|11-Nº L-303 v.30|11|60

Licitación Pública Nº 3.866, para la adquisición de casillas desarmables: m$n. 520.000. — Presentación Propuestas: 9 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.14|11-Nº L-304 v.24|11|60

Licitación Pública de las obras de Ruta s|n., tramo Emp. R. 201 - José León Suárez, secciones Emp. R. 201 - Aº Morón y Aº Morón - José León Suárez $ 29.836.692,85.

Presentación Propuestas: 13 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.14|11-Nº L-305 v.30|11|60

Secretaría de Comunicaciones

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98|60.

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Mobiliario (para La Quiaca, Delegación Regional 17a.)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de diciembre de 1960, a las 16 y

abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º Piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil en el horario de 9 a 20. Delegación Regional 17a. (S. S. de Jujuy) y en la oficina La Quiaca.

Valor de los Planos: m$n. 120.— cada juego.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|11-Nº L-306 v.24|11|60

Licitación Pública Nº 102|60.

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Instrumentos de Medición para Laboratorios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de noviembre de 1960, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º Piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|11-Nº L-307 v.16|11|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES

10.715|60. Hojas de elásticos. — Aper. 1|12|60, a las 13.40 hs.

Pliegos: $ 10.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital

e.14|11-Nº L-308 v.24|11|60

L. P. Nº 5.955|60: Junta spicer universal. Aper. 5|12|60, a las 13.30 hs.

L. P. Nº 5.980|60. Rodamientos y conos. Apert. 5|12|60, a las 13.35 hs.

Pliegos: $ 10.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.14|11-Nº L-309 18|11|60

EMPRESAS FERROCARRILES ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Prorróganse las fechas de apertura de las Licitaciones Públicas Nros.: 28|60 (Provisión de 300 coches de Pasajeros de distintos tipos); 35|60: (9.600 cilindros para freno al vacío) y 57|60: (1.100 acumuladores alcalinos de hierro-níquel y especiales para telegrafía, accesorios y repuestos).

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que las fechas de apertura de ofertas de las Licitaciones Públicas citadas en el epígrafe, que en el orden indicado habían sido fijadas para los días 14|11|60, 16|11|60 y 24|11|60, a las 14 horas, han sido diferidas para el 15|12|60, 20|12|60 y 3|1|61, a las 10 horas respectivamente.

e.14|11-Nº L-310 v.16|11|60

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Licit. Priv. G 1.805|A.: Acero calidad común dulce negro en barras, pliego s|cargo, ap. 2|12|60, 9 hs. — Prov. G. 2.191: Broches, Gomas, Lápices, Papel secante, Tela, Papel blanco, Rótulos, etc., pliego s|cargo, ap. 2|12|60. 10 hs. — Priv. G. 2.192: Conductores Eléctricos, pliego s|cargo, ap. 2|12 60, 11 hs. — Priv. G 2.193: Tapa de inspección, de hierro fundido para Generador Tonum, pliego m$n. 20, ap. 5|12|60, 9 hs. — Priv. G. 2.194: Sobres sin impresión, pliego s|cargo, ap. 5|12|60, 10 hs. — Priv. G. 2.195: Varilla para soldadura autógena, pliego s|cargo, ap. 5|12|60, 11 horas. — Priv. G. 2.196: Cabos de acero galvanizado, pliego s|cargo, ap. 6|12|60, 10 hs. — Priv. G. 2.197: Bujes y tambor de freno de acero, pliego m$n. 20, ap. 6|12|60, 11 hs. — Pvda. G. 2.049|A: Hilos varios, pliegos s|Cargo, ap. 7|12|60, 9 hs. — Pvda. F. 5.954: Cilindros completos, pliego m$n. 100, ap. 7|12|60, 10 hs. — Pvda. F. 5.955: Cerraduras de hierro maleable, pliego m$n. 10, ap. 7|12|60, 11 hs. — Pvda. F. 5.956: Bomba de aceite completa y accesorios (Cuerpo émbolo y pistón, pliego m$n. 20, ap. 9|12|60, 9 hs. — Pvda. F. 5.957: Manijas y chapitas de latón fundido, pliego m$n. 30, ap. 9|12|60, 10 hs. — Pública G. 2.078|A: Aceros especiales, pliego m$n. 20, ap. 9|12|60, 11 hs. — Pública G. 2.198: Sacos, pantalones, chaquetillas y gorras, pliego m$n. 200, ap. 12|12|60, 9 hs. — Pública G. 2.199: Rollos de cartulina en cintas para máquina automática expender boletos, pliego m$n. 20, ap. 12|12|60, 10 hs. — Pública G. 2.200: Madera aserrada pino Paraná o Brasil, pliego m$n. 150, ap. 12|12|60, 11 hs. — Pública G. 2.201: Acero varios, pliego m$n. 100, ap. 13|12|60, 9 hs. — Pública G. 2.202: Por la protección antióxida y anticorrosiva en techos de coches, pliego m$n. 20, ap. 13|12|60, 10 hs. — Pública G. 2.203: Toallas de baño y de granité, pliego m$n. 20, ap. 13|12|60, 11 hs. — Pública G. 2.204: Sal gruesa a granel, pliego m$n. 60, ap. 14|12|60, 9 hs. — Pública G. 2.205: Mangas de lona, pliego m$n. 40, ap. 14|12|60, 10 hs. — Pública G. 2.206: Chapas lisas y acanaladas de acero dulce galvanizado, pliego m$n. 20, ap. 14|12|60, 11 hs. — Pública G. 2.207: Cartulina, papel de imprimir y tela para encuadernar, pliego m$n. 20, ap. 15|12|60, 9 hs. — Pública F. 5.908|A: Cojinetes y robinetes, pliego m$n. 50, ap. 15|12|60, 10 hs. — Pública F. 5.958: Cerraduras para cambios y varillas de hierro galvanizado, pliego m$n. 100, ap. 15|12|60, 11 hs. — Pública G. 2.209: Madera de cedro nacional o paraguayo en rollizos, pliego m$n. 100, ap. 16|12|60, 9 hs. — Pública G. I. 2.208: Dínamo Stone, tablero de control y columna de carbón, en alternativa se estudiarán ofertas por material a importar, pliego m$n. 20, ap. 22|12|60, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.14|11-Nº L-314-v.18|11|60

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 29|11|60: Priv. 2.237, 10.30 hs. — Resistores Reostatos para Locomotoras Diesel Eléctricas "G. E.". — F. V. 8 Universal.

Apertura 9|12|60: Pub. 744, 9 hs. — Soldar rieles en Playa Est. Federación y|o Chajarí y en Est. Bompland y|o Paso de los Libres, de 35 Lbs|yard., de 18 m. de largo para formar piezas de 54 m. aprox.

Retirar Pliegos, Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.14|11-Nº L-311 v.24|11|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (DEPARTAMENTO SUMINISTROS)

(Expediente M. 60|328

Se llama a licitación pública para la provisión de lonas de algodón.

Apertura: 25|11|60, 9 horas. (Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional. Precio de las especificaciones (2) $ 5 moneda nacional cada una).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas y, a partir del 16|11|60, de 8 a 13 horas.

e.14|11-Nº L-312-v.18|11|60

Expediente M. 60|334

Se llama a licitación pública para la provisión de: cartones para boletos.

Apertura: 29|11|60, 9 horas. (Precio del Pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas y, a partir del 16|11|60, de 8 a 13 horas.

e.14|11-Nº L-313-v.24|11|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.846|60

Llámase a Licitación Pública número 10|61, para el día 1º|12|60, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pescado en filet (merluza, pescadilla o corbina) libre de cabeza, espinas, escamas y desvicerado, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincias de Bs. Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del período diciembre de 1960-octubre de 1961. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.14|11-Nº L-315-v.24|11|60

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Llámase a Licitación Pública Nº 31|60 para el día 21 de noviembre de 1960, a las once horas, para contratar la adquisición de materiales para reparación del pabellón cocina y reparación de la cocina a petróleo del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del mencionado hospital, sito en Av. Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.14|11-Nº L-316-v.16|11|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Ley 12.103

República Argentina

Llámase a licitación pública número 639, por la "Subasta de 1 cámara frigorífica; 1 incubadora; 1 máquina p|fabricar soda; y 3 equipos de cafetería s|pliego".

Apertura: En la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapi, S. Carlos Bariloche, Pcia. Río Negro, el día 23 de noviembre de 1960, a las 10 horas.

Pliego e informes: En la dirección indicada y en Santa Fe Nº 690, 2 piso, Capital.

Garantía: Según pliego condiciones.

e.11|11-Nº L. 267-v.14|11|60

Llámase a licitación pública número 910 — Expediente Nº 4.659 "por el alquiler del Servicio de Liquidación Mensual Mecánica de Haberes, por el sistema de fichas perforadas".

Apertura: 1|12|60, a las 17 hs., en la Direc. Gral. de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital (División Suministros).

Pliegos e informes: Sin cargo en la dirección indicada.

Garantía: Según pliego de condiciones.

e.11|11-Nº L. 268-v.16|11|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1960, a las 14,30 hs., por la venta de bienes en desuso, Expte. 318.490|60.

Informes y pliegos: En la D. Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Alte. Brown y J. de Garay, Puerto Quequén, y en D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.11|11-Nº L. 269-v.14|11|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez camionetas tipo Pick-up, (Expediente Nº 318.732|60). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1960, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.11|11-Nº L. 270-v.22|11|60

Expediente Nº 318.651|60

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un automóvil nuevo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de noviembre de 1960 a las 14.10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.11|11-Nº L-271-v.14|11|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de automóviles - chasis - pick-up. — (Expediente Nº 318.655|60). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 1960, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|11-Nº L. 226-v.19|11|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de automoviles y camionetas rurales nuevas. — (Expte. número 318.575|60). — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de noviembre de 1960, a las 13.30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nro. 1236, Capital.

e.3|11-Nº L-7.744.v.14|11|60

Llámase a Licitación Pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 518.528|60 DGSE, Apert. el 23|11|60, a las 13.30 hs.: Papel, Cartón y Alambre.

Expte. Nº 318.549|60 Cont. y Adm. Apert. el 25|11|60, a las 13.30: Papeles varios.

Informes y Pliegos: En la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.4|11-Nº L-59 v.15|11|60

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.669|60

Llámase a Licitación Pública Nº 68, el día 18 de noviembre de 1960, a las 13.30 horas, para la provisión de elementos de limpieza.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.11|11-Nº L-149-v.14|11|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|11 al 9|11|60.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 46|60 para contratar la impresión de formularios.

Apertura de las propuestas: 30 de noviembre de 1960, a las 16.00 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12.00 a 17.30 horas.

La Administración.

e.11|11-Nº L-272-v.22|11|60

Llámase a Licitación Pública número 49|60 para contratar la adquisición de una máquina contadora de billetes de banco nuevos y usados, cupones y bonos.

Apertura de las propuestas: 5 de diciembre de 1960, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12.00 a 17.30 horas.

La Administración.

e.11|11-Nº L-273-v.14|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 48|60 para contratar la compra de un inmueble, terreno solamente o terreno con edificio en estado de demolición, o el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santa Fe. — Apertura de las propuestas: 2 de diciembre de 1960, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30, Capital). — La Administración.

e.9|11-Nº L. 227-v.19|11|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2 a realizarse el día 5 de diciembre de 1960, a las 15 horas, para la adjudicación en concesión de uso de treinta y cinco (35) locales de negocio, a dieciséis (16) de los cuales les corresponderá un departamento para vivienda, en el barrio "Presidente Urquiza", de Villa Celina, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; debiendo los interesados proponer el ramo comercial a explotar.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Inmuebles, sita en 25 de Mayo Nº 245, planta baja, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Gerencia, previo pago de la suma de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.

e.10|11-Nº L-258-v.17|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 961, para efectuar la construcción de 109 viviendas en Palpalá, provincia de Jujuy, con un presupuesto oficial de: Sector "A" 57 viviendas $ 15.438.810 m|n. Sector "B" 52 viviendas $ 13.806.690 moneda nacional.

Las propuestas podrán efectuarse por un sector o por el total y la apertura de las mismas se realizará simultáneamente en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Jujuy, el día 13 de diciembre de 1960, a las 17 horas.

La documentación será entregada en las citadas dependencias, previo pago de la suma de $ 100 m|n. por los bases generales y $ 500 m|n. por pliego y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianzas bancarias.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.9|11-Nº L-233-v.10|11|60

Llámase a licitación pública Nº 693, para el día 9 de diciembre de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de pan.

Lugar de apertura: División Compras y Talleres, 25 de Mayo 245, piso 1º, Retiro de pliegos de condiciones, en la misma, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.7|11-Nº L. 151-v.17|11|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 367. — Adquisición de útiles y accesorios. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital — Apertura: 25 de noviembre de 1960, a las 14.

e.3|11-Nº L-7.746.v.14|11|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para el personal,

servicio. — La apertura se realizará las 15 hs. en la Gerencia de Administración los siguientes días:
Uniformes: (Verano) — 25 de noviembre de 1960.
Camisas y Corbatas: — 28 de noviembre de 1960.
Zapatos y Zapatillas: — 29 de noviembre de 1960.
Equipos de Fajina: — 30 de noviembre de 1960.
Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326 - 3º piso - Local 310.
e.9|11-Nº L. 228-v.19|11|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 14 máquinas de sumar eléctricas. — Apertura: el 25 de noviembre próximo, a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.9|11-Nº L. 229-v.19|11|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina espigadora de dos árboles (completa) y una sierra a fin de 900 milímetros (completa). — Apertura: el 11 de noviembre de 1960, a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.9|11-Nº L. 230-v.19|11|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

9|12|60. Limpieza, reparación y profundización de pozos en Yacimiento Comodoro Rivadavia (Flancos Norte y Sur) (L.144|60), a las 15 horas. Precio del pliego $ 3.000 m$n.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal y en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.7|11-Nº L.152-v.17|11|60

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.300: Venta del edificio y terreno con todas las instalaciones y maquinarias de nífábrica de productos químicos sita en la calle Labardén número 506, Capital. Apert.: 4|1|61, a las 15 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.9|11-Nº L-234-v.19|11|60

Pliego Nº 4.301: Venta del edificio y terreno con todas las instalaciones y maquinarias de nifábrica de medidores sita en la calle Magallanes 1407, Capital. Apert.: 5|1|61, a las 10 horas. — Retirar pliegos: en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.9|11-Nº L-235-v.19|11|60

Pliego Nº 4.302: Adq. de tres equipos motocompresores (Comité Ejecutivo Decreto 6.686|60). — Apert.: 23|11|60, a las 10 horas. — Pliego Nº 4.304: Adq. de dos tanques horizontales depósitos de aceite, de acuerdo a las siguientes medidas: 4.572 mm. de largo y 1.830 mm. de exterior. — Apert.: 21|11|60, a las 12 horas. — Pliego Nº 4.305: Adq. de retroexcavadora, máquina pitaladrar y zapata dobladora de caños (Apert.: 28|11|60, a las 11 horas. (Comité Ejecutivo. Decreto 6.686|60). — Retirar pliegos: en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.9|11-Nº L-236-v.19|11|60

Pliego Nº 4.299: Compresores de aire de dos etapas (Comité Ejecutivo. Decreto Nº 6.686|60. — Apert.: 22|11|60, a las 10 horas. — Pliego Nº 4.303: Soldaduras de aluminio y anodos de zinc. — Apert.: 21|11|60, a las 11 horas. — Retirar pliegos: en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.9|11-Nº L-237-v.14|11|60

Pliego Nº 4.298: Adq. ropa para trabajo. — Apert. 21|11|60, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.
e.7|11-Nº L.154-v.17|11|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Llámase a licitación por el término de 5 (cinco) días laborales a partir de la fecha, para alquiler de un local en la zona urbana de Chañar Ladeado (S.F.), con destino a que funcione en el mismo la Escuela Nacional de Comercio.
Las condiciones mínimas requeridas son: 5 habitaciones para aulas, medida 6 x 5,50; 1 habitación para dirección, 4 x 3; 1 habitación para sala de profesores, 3 x 3; 1 habitación para gabinete de física, 7 x 5; 1 habitación para sala de mecanografía, 6 x 5; patio de 10 x 13, con mástil y agua potable; galería cubierta de 18 x 5.
El local que se ofrezca, aparte de reunir las condiciones de buena conservación e higiene y ubicación dentro del radio establecido, deberá estar independizado de sus linderos, presentando absoluta seguridad general y poseer instalaciones eléctricas en perfecto estado. — Si en el inmueble ofrecido fueran necesarias obras de adaptación, ampliación o refección, el propietario deberá fijar en la propuesta el término dentro del cual se compromete a realizarlas a partir de la fecha de aprobación del contrato. — Los sobres de propuestas serán abiertos en la Escuela Nacional, el 18 de noviembre de 1960, a las 16,30 horas (dieciséis y treinta horas), en presencia de las autoridades superiores que corresponda, como asimismo de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por todos los asistentes que así lo deseen. — Los interesados pueden solicitar informes en la Secretaría de la Escuela Nacional en el horario de clase; Italia 570, Chañar Ladeado (Santa Fe). — Noviembre 11 de 1960. — Hilda V. de Menéndez, presidenta. — Shirley M. de Mainini, secretaria.
e.11|11-Nº L.266-v.16|11|60

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 2.622|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 3 de diciembre del cte. año, a las 10 horas, para la provisión de forrajes. — El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden retirarse de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de lunes a sábados de 7 a 12 horas.
e.4|11-Nº L-57-v.15|11|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Provisión y armado de dos (2) galpones metálicos desarmables", para la parcela 22, manzana "C", ubicada entre las calles 9 y 10, de la zona de Puerto Nuevo, Capital Federal. — Presupuesto Oficial m$n. 740.000. — Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 100. — Retiro de la documentación e informes en Talcahuano 1261, 3er. piso, (T.E. 42|7754). Inspección Regional Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.
e.3|11-Nº L-7.739.v.19|11|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra número 38|60.
Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1960, a las 10 horas.
Por: Piezas y tierras refractarias.
e.11|11-Nº L-274-v.22|11|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación pública Nº 363, para el día 29 de noviembre de 1960
Ciudad de Buenos Aires

Nº 363 — Hora: 10,40. Provisión de ollas y marmitas a vapor y máquinas lavaplatos, destinadas a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta, si excede de $ 100 000 m|n.
Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|11-Nº L.159-v.17|11|60

Inspección Regional
de Gendarmería Nacional

Licitaciones públicas Nros.: 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9|60. Apertura: 24 noviembre 1960, a las 8, 9, 10, 11, 11.30, 12, y 12.30 horas, respectivamente, para provisión madera sanitarios, materiales de construcción, hierro, mano de obra hormigón armado y mano de obra mampostería, revoques: las 3 primeras con destino Barrio Viviendas Escuadrón Chos-Malal, sito en Chos-Malal y la última para la provisión de material de entubamiento y filtros para pozos de agua en Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes, sito en localidad mismo nombre, ambas obras en Provincia del Neuquén.
Los pliegos de estas licitaciones podrán ser licitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1º piso, Capital Federal, de 7 a 13 horas; en Delegación Regional Zapala, Prolongación Echeluz 1080, Zapala, o en Inspecciones de obras nombradas precedentemente. — Buenos Aires, 4 noviembre 1960. — Alférez Bazzan, secretario.
$ 6.400.— e.3|11-Nº 8.307-v.16|11|60

Licitación Pública para el día 29 de noviembre de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 355. Hora: 10.30: Prestación de la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la instalación de ramales de vapor y condensado de alta presión, inc uso instalación de artefactos en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 991:095.- m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 50.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.27|10-Nº L-7.658 v.14|11|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras
Avda. Cabildo 65 - 76-3963
Licitaciones Públicas

29|11|60. Nº 188|60, a las 9.45 hs., por estufas para el secado de moldes.
25|11|60. Nº 189,60, a las 10 hs., por Micro-Omnibus.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.4|11-Nº L-61 v.15|11|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

1|XII|60. Nº 190|60, a las 8,30 hs., por nitrato de sodio.
1|XII|60. Nº 191|60, a las 8,45 hs., por acero cromoniquel molibdeno.
1|XII|60. Nº 192|60, a las 9 horas, por tanque cilíndrico de acero.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.7|11-Nº L.155-v.17|11|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527. Salta
Licitación Pública Nº 1|61

Llámase a licitación pública número 1|61, para el día cinco de diciembre de 1960, a las 12, para la fabricación de placas de acero para molinos Allis Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1.626, F.C.G.B. Provincia de Salta.
Por pliego de bases, planos y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 5 m|n., que podrá remitirse en timbres postales.
e.7|11-Nº L.156-v.17|11|60

Licitación Pública Nº 2|61

Llámase a licitación pública número 2|61, para el día cinco de diciembre de 1960, a las 17, para la provisión de 34.000 kilos de pólvora negra para mina, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1.626, F C G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 5 m|n., que podrá remitirse en timbres postales.
e.7|11-Nº L.157-v.17|11|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 6 de diciembre de 1960, a 16 horas, ejecución obra "Construcción Depósito y Tanque Elevado para Usina de Gas Acetileno", Base Naval de Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 1.399.760,35 m|n. Garantía de licitación: $ 13.997,60 m|n. Costo legajo: $ 900,00 m|n.
Consulta de pliegos: Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.
Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.10|11-Nº L-259-v.21|11|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3.468 hasta el día 30 de noviembre de 1960 a las 15 horas.
Provisión de electrodos metálicos para soldadura eléctrica, Sinorma 6.010.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 35.00 m|n.
e.9|11-Nº L. 240-v.19|11|60

Llámase a licitación pública Nº 3.469 hasta el día 29 de noviembre de 1960 a las 15 horas. Provisión de: Pino Paraná en tablas y tirantes s|esquema norma Iram 9.504.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 50.00 m|n.
e 8|11-Nº L. 211-v.18|11|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 593-M hasta el día 23 de noviembre de 1960, a las 17 horas. — Provisión cubiertas y cámaras.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 10.— m|n.
e.11|11-Nº L-275-v.14|11|60

Llámase a Licitación Pública número 590-M, hasta el día 2 de diciembre de 1960, a las 16 horas. — Provisión equipo electrobomba, horno y torno para trabajos de vidrio.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $. 30.— m|n.
e.11|11-Nº L-276-v.22|11|60

Llámase a licitación pública Nº 582-M hasta el día 29 de noviembre de 1960, a las 16 horas. Provisión mosaicos y zócalos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministro, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 30.00 m|n.
e.8|11-Nº L. 213-v.18|11|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Dirección de Suministros
Licitación Pública
Expediente: 30.48|1955

Provisión y montaje de equipos mecánicos para la batería de filtros rápidos del Establecimiento Suquía (Córdoba), 7|12|1960 a las 15. — **Pliegos:** Charcas 1840, Capital Federal y distrito Córdoba. — **Depósito de garantía:** $ 380.000 m|n.
e.2|11-Nº L-7.726-v.18|11|60

La licitación pública para la provisión, transporte y montaje de la maquinaria y aparatos varios destinados a la batería de filtros rápidos del Establecimiento Santa Fe, ha sido postergada hasta el 5|12|1960 a las 15. Expediente: 16300|1957.
e.3|11-Nº 7.749.v.19|11|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Prorrogada para el día 5 de diciembre, a las 13 horas. — Adquisición de 50 tractores a carriles, con topadora angular y 5 tractores a carriles con topadora frontal y excavadora posterior; m$n. 186.348.280.
Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|11-Nº L. 284-v.23|11|60

Se avisa a los interesados, que la licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Rosario-Cañada de Gómez, sección Km. 313-Km. 378,2, ha sido prorrogada para el día 30 de noviembre de 1960, a las 15 horas, incluyéndose especificaciones respecto adicional transporte carretero y aceptación una sola planta asfáltica, con capacidad 100 Tn.|hora, como mínimo, o dos plantas de acuerdo pliego.
e.12|11-Nº L. 285-v.18|11|60

Licitación Pública Nº 3.864 para la adquisición de cobre y estaño: m$nac. 338.000.—
Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|11-Nº L-277-v.14|11|60

Licitación Pública Nº 3.862 para la provisión de 200 chassis para camión volcador y cajas volcadoras: 30 chassis para camión regador y 30 tanques regadores para chassis camión regador: m$n. 166.284.592.
Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones - Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|11-Nº L-278-v.22|11|60

Licitación pública Nº 3.861, para la adquisición de herramientas varias para obras: m$n. 2.113.580.90. Presentación propuestas: Noviembre 30 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|11-Nº L-243-v.19|11 60

Licitaciones Públicas

Licitación pública de las obras de Ruta 127, tramo Arroyo Curuzú Cuatiá - Empalme Ruta 126 y puentes $ 89.094.317.70.
—Tramo Arroyo Curuzú Cuatiá - Empalme Ruta 14 y puente, pesos 23.623.713.10.
Propuestas en conjunto e indivisibles. Presentación propuestas: 7 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|10-Nº L.7.670-v.15|11|60

Licitación pública de las obras de Ruta 177 tramo Villa Constitución - Santa Teresa, sección Villa Constitución - Km. 25 y puentes, $ 143.835.494.00.
—Sección Km. 25 - Santa Teresa y puentes, $ 156.200.499.75.
Propuestas globales, o separadas.
Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.28|10-Nº L.7.671-v 15|11|60

Licitación pública de las obras de Ruta 200 tramo Merlo - Las Heras, $ 90 187.807.50. — Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.28|10-Nº L.7.672-v.15|11|60

Secretaría de Comunicaciones

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente 28.753|1960 — 29 11|1960, a las 15. — Charcas 1840.
e.7|11-Nº L.160-v.17|11|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 62, tramo Villa Dolores-Pomancillo (Las Pirquitas) y puentes, pesos 78.699.807.25. Se aceptan variantes con estructura de hormigón precomprimido.
Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.7|10-Nº L.163-v.23|11 60

Llámase a licitación pública Nº 1|60, hasta el día 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito (San Juan), Avda. Dr. Gmo. Rawson 175 Concepción, provincia de San Juan o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la Oficina de Licitaciones y Contratos de Vialidad Nacional, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, para el transporte y descarga de 4.000 m3 de material pétreo destinado al tratamiento bituminoso de la calzada de las Secciones Km. 32-64 y 64-96, del tramo: Las Casuarinas-La Tranca, que integra la Ruta 147, en jurisdicción de la provincia de San Juan.
Presupuesto oficial: $ 1.048.800 moneda nacional.
Consulta y adquisición de pliegos, en los lugares indicados.
e.7|11-Nº L.164-v.23|11|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 99|60

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Mobiliario (para Zapala, Delegación Regional 22a.)".
Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de diciembre de 1960, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas, Delegación Regional 22a. (Neuquén) y en la oficina Zapala.
Valor de los planos: m$n. 120.- cada juego.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.
e.11|11-Nº L-279-v.22|11|60

Licitación Pública Nº 97|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Formularios (para Mecanización Contable)".
Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de noviembre de 1960, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.
e.8|11-Nº L. 215-v.18|11|60

LICITACION PUBLICA Nº 95|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Cámaras y Cubiertas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de noviembre de 1960, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.
e.3|11-Nº 7.751-v.14|11|60

LICITACION PUBLICA Nº 96|60

Llámase a licitación pública para adquirir "Hilo en Ovillos".
Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de noviembre de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.
e.3|11-Nº 7.752-v.14|11 60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 148-P|60

148-P'60 - 30|11|60 a las 9. Por la Limpieza de edificios varios en la Capital y Gran Buenos Aires.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e.10|11-Nº L-262-v.17|11|60

LICITACION PUBLICA Nº 146-P'60

Nº 146-P-60 - 20'12'60, a las 10 Por la contratación de cinco ediciones anuales y consecutivas de los siguientes trabajos:
a) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación, distribución de la guía de Capital Federal y suburbios;
b) La explotación de la publicidad a insertarse en la misma;
c) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación y distribución de la guía y la explotación de la publicidad a insertarse en la misma.
Los oferentes, al cotizar, podrán optar por cualquiera de las tres alternativas arriba expuestas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.
e.18|10-Nº L. 7.478-v.28|11|60

Secretaría del Transporte

AUTORRUTAS ARGENTINAS E. N. T.

Llámase a licitación para el día 14 de noviembre 1960, a las 16 hs., para el arrendamiento de espacios publicitarios en la Estación Terminal de Omnibus "Mar del Plata" (Ciudad de Mar del Plata).
Detalle y pliego de bases y condiciones: San Juan 21, Capital Federal y Estación Terminal de Omnibus "Mar del Plata".
Informes: División Comercial, San Juan 21. T. E. 33-6608 y Estac. Terminal de Omnibus "Mar del Plata".
Apertura de propuestas: Se harán simultáneamente en ambas direcciones y a la hora y día indicados precedentemente.
e.11|11-Nº L-280-v.16|11|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 58|60, con apertura en la Administración General de Puertos, Compras, Rivadavia Nº 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 15 de diciembre de 1960 a las 13 horas, para la adquisición de: pinturas en general y afines. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.9|11-Nº L-245-v.19|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 59|60, con apertura en la Administración General de Puertos (Compras), Rivadavia 587, 1er. piso, oficina 104, el día 14 de diciembre de 1960, a las 16 horas, para la adquisición de herramientas en general, carretillas de hierro y madera, baldes para albañil, manómetros para tubos de oxígeno y acetileno, fragua portatil cuadrada, etc. Retiro de pliegos, sin cargo en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
e.8|11-Nº L-216-v.18|11|60

Llámase a licitación pública Nº 57|60, con apertura en la Administración General de Puertos, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 6 de diciembre de 1960, a las 13 horas, para la adquisición de metales no ferrosos en general.
Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.7|11-Nº L.165-v.17|11|60

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1960, a las 16 hrs., para la venta de los buques pesqueros "Centolla", "Trucha" y "Maneco".
Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de m$n. 100 en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.
e.8|11-Nº L-217-v.18|11|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 5988|60: Cubiertas con protectores. — Apert.: 24|11|60, a las 13.40 hs. — L. P. Nº 10712|60: Alambre de cobre electrolítico. — Apert.: 29|11|60, a las 13.30 hs. — Pliegos: $ 10 c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.8|11-Nº L-218-v.18|11|60

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. 958|60 — Desmantelamiento de un galpón en Ing. White su reconstrucción en estación Remedios de Escalada para depósito de tubos de calderas y construcción de pisos en tinglados existentes.
Apertura 21|11|60, a las 10 horas.
Pliego $ 200.00 retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahani 322 Bs. As.
Presupuesto oficial $ 6.435.935.00.
e.5|11-Nº 110-v.16'11'60

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la provisión de: Guardaengranajes, tapas y soportes de acero fundido para motor tracción de coches eléctricos.
Expediente M.60|325 — apertura: 24|11|60, 9 horas.
(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional. — Precio de los planos y dibujos (10), $ 5 moneda nacional cada uno).
Informes: Oficina de muestras y ventas de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.7|11-Nº L.166-v.17|11|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Privadas Nº 3.374: Indicador de cambio tipo "Flecha" (Material de vía), 11 horas, del 23|11|60. — Nº 3.375: Faroles de mano, 10 horas, del 25|11|60.
Concursos de Precios Nº 2.212: Aislantes diversos de bakelita, 10 horas, del 28|11|60. — Nº 2.234: Caños de cemento, 10 horas, del 16|11|60. — Nº 2.282: Resortes de suspensión, 10 horas, del 15|11|60. — Nº 2.307: Placa aislante y contactos para placa, 10 horas, del 22|11|60.
Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.7|11-Nº L. 144-v.17|11|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 69.824|60

Llámase a Licitación Pública número 31|61, para el día 2 del mes de diciembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: artíc[illegible] los de almacén, fideos y harinas, ve[illegible] duras, papas, frutas, hacienda vacun[illegible] en pie, leche y derivados, pescado, hu[illegible] vos, yerba mate y té, pan de Graha[illegible]
Buenos Aires, 11 de noviembre [illegible] 1960. — El Director General de Adm[illegible] nistración.
e.11|11-Nº L-281-v.22|11|6[illegible]

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario

Licitación Pública Nº 2|60

Llámase a Licitación Pública núme[illegible] 3|60 para el día 28 de noviembre [illegible] 1960 a las 15 horas, para la adquisició[illegible] de formularios impresos.
Por Pliego de Condiciones, muestra[illegible] y demás aclaraciones dirigirse a: Ca[illegible] Nacional de Previsión para el Person[illegible] Ferroviario, División Compras, Tucumá[illegible] 500, 1º piso, Capital Federal, todos l[illegible] días hábiles de 12.30 a 19 horas. E[illegible] pediente Nº 189.652. As. Varios. — [illegible] señor presidente.
e.9|11-Nº L.246-v.19|11|6[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 1|6[illegible] para el día 25 de noviembre de 196[illegible] a las 16.30 horas, para la adquisició[illegible] de papel, cartón, cartulina, sobres, pi[illegible] celes, etc., con destino a los Taller[illegible] Gráficos de este Instituto. El acto [illegible] apertura tendrá lugar en la Divisió[illegible] Compras y Suministros, Rivadavia 175[illegible] 5º piso, donde puede concurrirse pa[illegible] el retiro de Pliegos de Bases y Co[illegible] diciones e Informes.
Jefe del Departamento de Admini[illegible] tración. — Expte. Nº 211.030. — Bu[illegible] nos Aires, 7 de noviembre de 1960.
e.7|11-Nº L.168-v.17|11|[illegible]

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para locación o venta de un inmueble c[illegible] destino a oficinas y dependencias de Honorable Cámara de Diputados de Nación.
La apertura de las propuestas se re[illegible] lizará el día 1º de diciembre de 196[illegible] a las 16 horas, en la Secretaría Adm[illegible] nistrativa, Rivadavia 1850, 1er. pis[illegible] Capital Federal, donde todos los dí[illegible] hábiles, de 14 a 18 horas, se entreg[illegible] rán a los interesados las bases y co[illegible] diciones de la misma.
e.7|11-Nº L.169-v.17|11|[illegible]

Llámase a licitación pública para refrigeración de despachos y oficin[illegible] de Presidencia, Vicepresidencia, Secr[illegible] tarías y Prosecretarías de la Honorab[illegible] Cámara de Diputados de la Nación.
Apertura, 2 de diciembre de 1960, [illegible] las 16 horas.
Pliego de condiciones y detalles [illegible] la ubicación, Rivadavia 1850, oficina [illegible] Compras, días hábiles, de 14 a 19 h[illegible]
e.7|11-Nº L.179-v.17 11|[illegible]

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALE[illegible] Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLIC[illegible]

Llámase a Licitación Pública núme[illegible] 1º|60-61 — Expte. Nº 11.204 —A-6[illegible] para el día 25 de noviembre de 1960 [illegible] las 10 horas, con el objeto de contrat[illegible] la provisión de 1.400 tablestacas de h[illegible] migón armado con destino a la constru[illegible] ción de la Rambla en Pto. Madryn.
El Presupuesto Oficial de la Obra ascie[illegible] de a la suma de tres millones setecient[illegible] setenta y un mil seiscientos quince p[illegible] sos con sesenta y cuatro centavos m[illegible] neda nacional (m$n. 3.771.615.64).
El acto de apertura se llevará a ca[illegible] en la Dirección General de Obras y Se[illegible] vicios Públicos, Moreno 555 Rawso[illegible] (CH.), en presencia del titular de [illegible] misma, autoridades correspondientes [illegible] demás interesados que deseen concurr[illegible] al acto.
La documentación podrá ser solicitad[illegible] por carta o personalmente en la Dire[illegible] ción mencionada, previo pago de m$n 5[illegible] en cheque o giro sobre Banco de la Pr[illegible] vincia del Chubut, Rawson, a nomb[illegible] del señor Contador General de la Pr[illegible] vincia del Chubut.
Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asu[illegible] tos Sociales y Obras y Servicios Públic[illegible]
e.7|11-Nº L. 204-v.17|11|[illegible]

PROVINCIA DE RIO NEGRO Ministerio de Economía DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 11|60

Llámase a licitación pública para provisión de maquinaria vial con pa[illegible] diferido para el 24 de noviembre 1960, a las 18 horas, en la Dirección Vialidad de Río Negro, calle Saavedr[illegible] 280 — Viedma — Río Negro. Plieg[illegible] y detalles en la misma y en la Casa [illegible] Río Negro, Córdoba 1504, 5º piso Bu[illegible] nos Aires.
e.3|11-Nº 53-v.17|11|[illegible]